INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TECNICA Y ECONOMICA FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SGG-MC-0037-2023

Fecha: 29 de noviembre de 2023.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO COMO GESTORES Y PROMOTORES DE SEGURIDAD VIAL G.P.S EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA

Atendiendo la disposición expresa del parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4) del Decreto 1082 de 2015, el Evaluador, procede a realizar la verificación de los requisitos exigidos en la invitación pública, exclusivamente en relación con los proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA DOTACION	ONE CORPORATION SAS	Oferta en evaluación	24/11/2023 1:46 PM	48.895.910 COP
UNIFORMES ALCALDIA DE COTA	ORGANIZACION VANEGAS	Oferta en evaluación	24/11/2023 1:22 PM	37.313.617 COP
CONSORCIO SALUD	CONSORCIO SALUD HUMANA	Oferta en evaluación	24/11/2023 1:18 PM	44.404.255 COP
PROCESO COTA GPS	NUEVA CIGLOP SAS	Oferta en evaluación	24/11/2023 11:10 AM	50.149.575 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL COTAComprador: ALCALDÍA MUNICIPAL COTA HL*	ECONINCAG S.A.S	Oferta en evaluación	24/11/2023 10:04 AM	48.475.109 COP
SGG-MC-0037-2023 GT	Generacion de Talentos S.A.S.	Oferta en evaluación	24/11/2023 9:40 AM	44.751.808 COP
01	SUMINISTROS CUNDINAMARCA	Oferta en evaluación	23/11/2023 11:41 PM	46.539.395 Lista
HNOVA GG-MC-0037-2023	HNOVA	Oferta en evaluación	23/11/2023 11:08 PM	44.538.368 COP
COTA	DGERARD MG SAS	Oferta en evaluación	23/11/2023 10:57 PM	42.413.739 COP

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el presupuesto asignado para ello la modalidad de selección es la Mínima Cuantía de conformidad con las leyes enunciadas. En desarrollo de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Cota, dentro de los plazos establecidos de la verificación y evaluación de las propuestas, comprobará el cumplimiento de requisitos y documentación solicitados, y se escogerá la del proponente que ofrezca el menor valor, previo cumplimiento de requisitos jurídicos y técnicos, por lo anterior la entidad procede a evaluar la oferta de ***MENOR VALOR,*** *la cual corresponde al proponente* ***ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS NIT: 901520994 - 5***

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

PROPONENTE No. 1: ***ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS NIT: 901520994 – 5*** representada legalmente por **JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO** identificado con cédula de ciudadanía número 1019054126 Expedida en BOGOTA D.C.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	

Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales.	X		Aporta Certificado de existencia y representación legal CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239553652A2F1 FECHA: 17 de noviembre de 2023. Razón Social: Razón social: ***ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS*** Nit: *901520994 – 5* Número de matrícula: 03428806 Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2021 Fecha de Renovación: 8 de marzo de 2023
El oferente deberá adjuntar la Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).			NO APLICA
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.	X		Aporta en 1 folio cedula del señor **JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO** identificado con cédula de ciudadanía número 1019054126 Expedida en BOGOTA D.C
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes	X		El proponente aporta certificado suscrito por el Representante Legal JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO identificado con C.C 1.019.054.126 en mi condición de Representante Legal de ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S identificada con NIT 901520994-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario. De fecha 24 de noviembre del 2023.
El oferente deberá aportar Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	X		Aporta en RUT correspondiente al número de formulario 14919312272 de fecha 2023 - 06 - 08 / 13 : 17: 18
El oferente deberá aportar BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES el proponente deberá allegar el certificado en el que conste que la empresa y el representante legal que no se encuentre reportado en el boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse	X		El proponente aporta la copia de los antecedentes del representante legal y la persona jurídica de fecha 23 de noviembre de 2023 y no presenta antecedentes.

reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.			
El oferente deberá aportar CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS el proponente deberá allegar los certificados antecedentes disciplinarios en el conste que la empresa y el representante legal no tengan antecedentes. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.	X		El proponente aporta la copia de los antecedentes del representante legal de fecha 2 de noviembre de 2023 y no presenta antecedentes. No presenta el certificado de antecedentes de la persona jurídica, razón por la cual la entidad procede a realizar la verificación.
El oferente deberá adjuntar ANTECEDENTES JUDICIALES el proponente deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.	X		El proponente presenta documento de La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:55:34 PM horas del 2/11/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1.019.054.126 Apellidos y Nombres: **JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
El oferente deberá presentar el MEDIDAS CORRECTIVAS el proponente deberá allegar el certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal.	X		El proponente no aporta el documento solicitado, por lo anterior la entidad realiza la verificación La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 25/11/2023 11:39:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013598356**. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78679909**
El oferente deberá presentar Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)	X		El proponente aporta en 2 folios el documento denominado carta de presentación, ANEXO 1 del día 24 de noviembre de 2023. Suscrita por el Representante Legal.
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá aportar el Compromiso Anticorrupción. (Anexo 2 y 3)'según corresponda.	X		El proponente aporta el ANEXO 2 documento solicitado, en un folio del día 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Representante Legal.
El oferente deberá aportar Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones. (Anexo 4)'	X		El proponente presenta el documento solicitado por la entidad Yo JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.019.054.126 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables o relativas

			al tema y que los recursos que utilizo para la ejecución del contrato son de procedencia lícita. De fecha 24 de noviembre de 2023.
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: b. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV. c. así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.		X	NO APLICA, el proceso no se limitó a mipyme.
El oferente deberá adjuntar FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR O DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS. Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación milita	X		El proponente presenta en un folio la copia de la libreta militar. Fecha de expedición 28 de octubre de 2009.

El proponente: **ORGANIZACIÓN *VANEGAS SAS NIT: 901520994 – 5*** representada legalmente por **JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO** identificado con cédula de ciudadanía número 1019054126 Expedida en BOGOTA D.C., **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, solicitados dentro de la INVITACION PUBLICA del proceso de selección SGG-MC-0037-2023, por lo que se encuentra **HABILITADO,** en el aspecto jurídico, de acuerdo con lo solicitado.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y DE XPERIENCIA FINAL

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

PROPONENTE No. 1: *ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS NIT: 901520994 – 5* representada legalmente por **JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO** identificado con cédula de ciudadanía número 1019054126 Expedida en BOGOTA D.C.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
12.2.2 FICHA TECNICA: El Proponente deberá presentar la ficha técnica del anexo técnico de la invitación publica; de igual manera, deberá presentar ficha técnica de cada uno de los bienes a suministrar de manera independiente para cada ítem; en la que se refleje; el nombre, descripción detallada, del elemento a ofertar, que en todo caso deben corresponder a los solicitados por la entidad. **(LA NO PRESENTACION DE LAS MISMAS SERA CAUSAL DE RECHAZO)**	X		El proponente presenta la ficha técnica solicitada por la entidad, la misma es presentada en el ANEXO 5, denominado ficha técnica firmada por el representante legal en 4 folios, de igual manera presenta ficha técnica individual de cada uno de los ítems solicitados en 10 folios y firmada cada una de ellas por el Representante Legal. De fecha 24 de noviembre del 2023.
El proponente deberá presentar ficha técnica del fabricante de la tela de los pantalones y las chaquetes. **(LA NO PRESENTACION DE LAS MISMAS SERA CAUSAL DE RECHAZO)**			El proponente presenta la ficha técnica del fabricante de los pantalones Tela Reflectiva High Security de igual manera presenta ficha técnica de LAFALLETE, en 2 folios.
1.2.2.3. STOCK DE INSUMOS Y/O BIENES El oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el Representante Legal, que cumple con la capacidad operativa necesaria para entregar a la supervisión del contrato, el stock de insumos y/o bienes exigidos para el presente proceso de selección dentro de los términos establecidos inicialmente en el proceso contractual. La no presentación de la misma será **CAUSAL DE RECHAZO**.	X		El proponente presenta documento denominado certificado stock de insumos dentro del cual se establece lo siguiente Yo, JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO identificado con la C. C. No. 1019054126, en mi condición de Representante Legal de ORGANIZACION VANEGAS SAS, identificada con el Nit. No. 901520994-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que cumple con la capacidad operativa necesaria para entregar a la supervisión del contrato, el stock de insumos y/o bienes exigidos

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			para el presente proceso de selección dentro de los términos establecidos inicialmente en el proceso contractual. De fecha 24 de noviembre de 2023.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ***Se realiza la evaluación de la experiencia a no mipymes, lo anterior teniendo en cuenta que el proceso no se limitó, ya que no se allegaron las solicitudes dentro del término del cronograma.***	X		
12.3 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA **EXPERIENCIA GENERAL:** **12.3.1** Para el presente proceso de selección, **LOS OFERENTES NO MI PYME Y NO EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJER** deberán contar con experiencia en **UN (1) CONTRATO** ejecutado y liquidado que sumados sean dos veces el valor del presupuesto oficial es decir **($ 103.138.529,66)** y cuyo objeto sea igual o corresponda a venta y o suministro de uniformes. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida (se hace referencia a experiencia aportada por oferentes en la cual la experiencia fue como consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura).	X		La entidad evaluara la experiencia solicitada para los proponentes de acuerdo a lo solicitado para **LOS OFERENTES NO MI PYME Y NO EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJER,** lo anterior teniendo en cuenta que el proceso no se limitó a **CRITERIOS PARA MIPYME Y EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJER** de acuerdo con lo establecido al artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1860 de 2021, tal y como se evidencia en el aviso publicado por la entidad en la plataforma del secop II, la evaluación se realiza al proponente de la siguiente manera: El proponente presenta FORMATO No. 07 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, solamente se va a tener en cuenta el primer contrato tal y como se estableció en el requisito: RUDOTEX SAS. OBJETO: SUMINISTRO UNIFORMES CORPORATIVOS , PANTALONES DE DRIL, CAMISETAS TIPO POLO, CHAQUETAS E IMPERMEABLE S, TRAJE PARA CABALLERO, SASTRE PARA DAMA, CORBATAS, BLUSAS, CAMISAS CABALLERO, BOTAS PUNTA DE ACERO, BOTAS DIELÉCTRICAS, CAMISETA T-SHIRT Y OVEROLES. VALOR: $ 105.000.000 Millones de pesos. El proponente presenta la certificación solicitada, dentro de la cual se puede evidenciar el cumplimiento del requisito solicitado.

El proponente: **ORGANIZACIÓN *VANEGAS SAS NIT: 901520994 – 5*** representada legalmente por **JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO** identificado con cédula de ciudadanía número 1019054126 Expedida en BOGOTA D.C., **CUMPLE** con los requisitos técnicos y de experiencia, solicitados dentro de la INVITACION PUBLICA del proceso de selección SGG-MC-0037-2023, por lo que se encuentra **HABILITADO,** en el aspecto técnico y de experiencia, de acuerdo con lo solicitado.

Una vez culminado el traslado del informe de **EVALUACIÓN PRELIMINAR**, publicado por la entidad dentro de los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, el comité evaluador pudo evidenciar que de parte de los proponentes no se recibieron observaciones, solicitudes, requerimientos por parte de los proponentes que presentaron sus respectivas propuestas.

Por parte del proponente **ORGANIZACION VANEGAS;** *identificado con* ***NIT 901520994 – 5;*** el cual fue requerido en el aspecto económico por parte del comité evaluador en el informe de evaluación preliminar, se pudo verificar por medio de la plataforma del SECOP II que el proponente el día **28/11/2023 3:47:34 pm,** presento documentos subsanando y aclarando a la Entidad sobre el aspecto de precios artificialmente bajos, una vez revisados por parte del Comité Evaluador, se determinó que el proponente queda habilitado frente a este aspecto.

De acuerdo con lo anterior el comité evaluador emite el:

RESUMEN EVALUACIÓN FINAL DE LOS PROPONENTES:

PROPONENTE	REQUISTO JURIDICO	REQUISITO TECNICO Y EXPERIENCIA	REQUISITO ECONOMICO
1. GRUPO HISESA	**NO HABILITO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**
2. ORGANIZACION VANEGAS	**CUMPLE-HABILITADO**	**CUMPLE - HABILITADO**	**SUBSANO-CUMPLE-HABILITADO**
3. CONSORCIO SALUD HUMANA	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**
4. NUEVA CIGLOP SAS	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**
5. ECONINCAG S.A.S	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**
6. GENERACION DE TALENTOS S.A.S	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**
7. SUMINISTROS CUNDINAMARCA	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**
8. HNOVA	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**
9. DGERARD MG SAS	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

El comité evaluador, y como resultado del proceso de evaluación expresa que el proponente **ORGANIZACION VANEGAS** *NIT 901520994 – 5;* representada legalmente por el señor **SEBASTIÁN VANEGAS NIETO** identificado con C.C N° 1019054126 expedida en Bogotá, **CUMPLE**, con los requisitos establecido en el proceso **SGG-MC-0037-2023** el cual tienen por objeto, **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO COMO GESTORES Y PROMOTORES DE SEGURIDAD VIAL G.P.S EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA."** y por ello se declara, **HABILITADA** adicionalmente presento una oferta económica que no excede el presupuesto oficial establecido, por lo tanto, el Comité Evaluador sugiere al

ordenador del gasto **ADJUDICAR,** el proceso al proponente, **ORGANIZACION VANEGAS** *NIT 901520994 – 5;* ; por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 37.313.617) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados y un Plazo de ejecución de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Proyecto: **MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ RINCON.**
Apoyo evaluación aspecto Jurídico.

Proyecto: **MIGUEL ANDRES MUÑOZ VARELA**
Verificación y Evaluación, Técnica, y de Experiencia: Contratista SGG –Área de Movilidad

Revisó: **VELANDIA &FRANCO ABOGADOS S.A.S –**
Abogada Asesora Contratista Secretaría General y de Gobierno